



RESOLUCIÓN No. 2584
(27 JUL 2006)

Por la cual se convoca a los Estudiantes con matrícula vigente de las Sedes Seccionales, para que elijan su representante para conformar la Comisión encargada de presentar propuestas de revisión al Estatuto General Acuerdo 066 de 2005, de acuerdo con lo previsto en el Comunicado de fecha 10 de mayo de 2006 del Consejo Superior.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLOGÍA DE COLOMBIA**

En uso de su facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 062 de 2003, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución 1599 del 26 de mayo de 2006, se convocó a los Profesores de Planta, Estudiantes con matrícula vigente, Empleados Públicos de Planta y Trabajadores Oficiales de Planta, para que el día 14 de junio de 2006, de 2:00 a 8:00 P.M., eligieran sus representantes encargados de presentar las propuestas de Revisión a del Estatuto General Acuerdo 066 de 2005.

Que una vez inscrito el candidato estudiantil por parte de las Sedes Seccionales, presentó renuncia, mediante oficio con fecha 13 de junio de 2006, un día antes de la fecha prevista para la elección.

Que se hace necesario convocar nuevamente a la Elección de Representante de los Estudiantes con Matrícula vigente, por las Sedes Seccionales.

Que el Acuerdo 066 de 2005, artículo 41, literal a), señala como función del Presidente del comité Electoral convocar a los diferentes procesos de elección democrática.

Que es función del Rector según el Acuerdo 066 de 2005, artículo 22, la de cumplir y hacer cumplir las decisiones emanadas del Consejo Superior y Consejo Académico y expedir mediante Resolución los actos administrativos, entre otros.



Código: NC-NA-P01-F01

Versión: 02

Página 2 de 2

65

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a los Estudiantes con matrícula vigente de las Sedes Seccionales Chiquinquirá, Duitama y Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día martes 5 de septiembre de 2006, de 2:00 a 8:00 p.m., elijan su respectivo representante, encargado de presentar propuestas de revisión al Estatuto General Acuerdo 066 de 2005, de acuerdo con lo previsto en el Comunicado de fecha 10 de mayo de 2006 del Consejo Superior, la cual quedará integrada, así:

- **Los Estudiantes con matrícula vigente** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, eligen Dos (2) representantes por la Sede Central y Un (1) estudiante por las Sedes Seccionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se fija fecha límite para cierre de Inscripciones de los candidatos de los estudiantes con matrícula vigente, hasta el día 31. de agosto de 2006, a las 6:00 p.m., en la Secretaría General y en las Decanaturas de las Sedes Seccionales Chiquinquirá, Duitama y Sogamoso.

PARÁGRAFO: Para el caso de la Facultad de Estudios a Distancia, pueden votar estudiantes con matrícula vigente en programas propios, la elección se realizará el mismo día y hora de los estudiantes de programas presenciales, y votarán en las Sedes Seccionales más cercanas a su respectivo CREAD; y demás sitios coordinados por el Decano de la Facultad de Estudios a Distancia.

ARTÍCULO TERCERO: La elección se llevara a cabo en cada una de las Sedes Seccionales de Chiquinquirá, Duitama y Sogamoso, en donde se ubicarán las urnas correspondientes y en los respectivos CREADS, de las sedes mencionadas.

ARTÍCULO CUARTO: Los requisitos se fijan en la convocatoria y en los diferentes medios previstos por la Institución.



66

Código: NC-NA-P01-F01	Versión: 02	Página 2 de 3
-----------------------	-------------	---------------

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 27 JUL 2006


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Rector


SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario General

Dora r.